Autorizada la modificación de los límites de gasto para la financiación de inversiones en la Confederación Hidrográfica del Segura

Asteartea, 3 de azaroa de 2026

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autoriza la modificación de los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria para posibilitar a la Confederación Hidrográfica del Segura la financiación de diversas actuaciones a través de su Capítulo 6 'Inversiones reales'.

En este ejercicio se plantea la necesidad de tramitar diversos expedientes que implican un aumento del gasto que supera el porcentaje legalmente establecido, a nivel de vinculación, para el Capítulo 6 'Inversiones reales' del citado programa, en el año 2027.

El detalle de estas actuaciones se recoge en el siguiente cuadro:

EXPEDIENTE	2027	2028
Proyecto de ejecución de colector de saneamiento en Peña Águilas y Llano de San José hasta la depuradora de Algorós, T.M. Elche (Alicante).	1.585.116,68	1.000.000,00
Proyecto de rehabilitación del aliviadero principal de la presa del Argos TT.MM. varios Cehegin y Calasparra (Murcia).	1.800.000,00	1.861.594,43
Renovación del sistema de accionamiento de las compuertas del aliviadero de la presa de Santomera, T.M. Santomera (Murcia).	1.600.000,00	1.263.243,10
Obras de reparación y acondicionamiento del túnel de los Briones en el canal de Crevillente del postrasvase Tajo Segura. T.M. Fortuna.	650.000,00	300.000,00
Proyecto de acondicionamiento y puesta a punto de las instalaciones de la impulsión de Crevillente T.M. Crevillente (Alicante).	2.800.000,00	1.587.979,79
TOTAL	**8.435.116,68**	**6.012.817,32**

Además, el citado Organismo Autónomo ha culminado la tramitación de varios proyectos actualmente en ejecución, por lo que resulta necesario adaptar las cantidades previstas inicialmente, al nuevo cronograma derivado de ritmos de ejecución que han sufrido

alteraciones por distintos motivos técnicos.

En concreto, ha sido necesario realizar reajustes entre las anualidades del año 2026 y 2027 en los proyectos mencionados, traduciéndose en un incremento del importe de los compromisos de gasto en la anualidad del año 2027 en cuantía de 688.000 euros, en relación con expedientes relativos a la Dirección Técnica y 3.362.078 euros respecto a expedientes de la Comisaría de Aguas del Organismo Autónomo.

En consecuencia, la situación en la aplicación presupuestaria 'Inversiones reales', según nivel de vinculación, es la siguiente (importe en euros):

	2027	**2028**	**2029**
Compromisos adquiridos	12.714.994,17	2.209.562,87	511.919,02
Compromisos por adquirir	12.485.194,68	6.012.817,32	0,00
Compromisos totales	**25.200.188,85**	**8.222.380,19**	**511.919,02**

Por todo ello, al superarse los límites establecidos en el apartado 2 del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se ha solicitado la autorización del Consejo de Ministros para elevar el límite para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, en la aplicación presupuestaria descrita, para la anualidad de 2027.